

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA,

del Sábado 6 de Marzo de 1875.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 204.

Conforme á lo prevenido en Real órden que me ha sido comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, la declaracion de soldados para la quinta de 70.000 hombres, tiene que verificarse ante los Ayuntamientos el dia 14 del actual, y el ingreso de los quintos en la Caja de la provincia dará principio el 18, debiendo quedar terminado el 31 del mismo. El repartimiento del cupo entre los pueblos de la provincia y sorteo de décimas, se verificará el dia 11 del corriente á las nueve de la mañana ante la Comision provincial y en el Salon de sesiones de la misma.

Todo lo que he dispuesto insertar en este Boletin extraordinario para conocimiento de la provincia, escitando á la vez el celo de los señores Alcaldes, para que en vista de la perentoriedad de los plazos que se señalan, hagan ver á los interesados en las operaciones de la quinta la conveniencia de que todo el que tenga que formar expedientes para la justificacion de excepciones y exenciones legales, lo verifique antes de la época de la declaracion de soldados, y de este modo, al mismo tiempo que se conseguirá la rapidez en este servicio, se evitará á los interesados los perjuicios que pueden ser consiguientes.

Palencia 6 de Marzo de 1875.

El Gobernador,

Bernardo Rodriguez.